

V

ino

_De Calidad Diferenciada

2013

XXIV
edición
GRAN
Selección
Castilla-La Mancha

Aceite Miel Cordero Manchego **Vino** Jamón Queso Berenjena Aceite

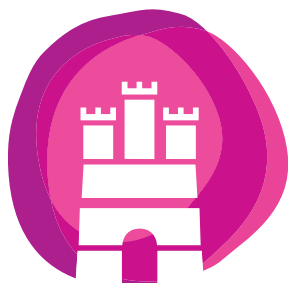
Jamón Queso Berenjena Melón De La Mancha



Jamón Queso Berenjena Melón De La Mancha

Azafrán Ajo Morado Carne De Caza Azafrán Ajo Morado Berenjena

Bases De participación



PREMIOS GRAN SELECCIÓN

Alimentos de Castilla-La Mancha

Anexo I. Bases del concurso oficial de Vinos de Calidad Diferenciada Gran Selección 2013

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2013 premiará la calidad de los mejores vinos de Calidad Diferenciada elaborados en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura y del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha.

Base 3ª. Categorías y premios.

En su edición del año 2013, el concurso Gran Selección concederá:

a) Un Premio: Selección Oro para el mejor vino con figura de calidad agroalimentaria de Castilla-La Mancha (Denominación de Origen Protegida, Vinos de La Tierra de Castilla ó Vinos ecológicos) de los que concurren a cada una de las siguientes categorías:

- i) Blanco
- ii) Rosado
- iii) Tinto Joven
- iv) Tinto Barrica
- v) Vino espumoso

En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.

b) Premio Gran Selección para el mejor vino de Castilla-La Mancha que concorra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de la participación.

4.1. Podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan embotellado u ordenado el embotellado de vinos y cumplan las condiciones siguientes:

- a) Que las instalaciones de elaboración se encuentren inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha.
- b) Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha.
- c) Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.
- d) Para la categoría "Tinto Joven", podrán participar aquellos vinos tintos elaborados en Castilla-La Mancha a partir de uvas de la cosecha 2012 y que no se hayan sometido a ningún proceso de envejecimiento en barrica.
- e) Para la categoría "Tinto Barrica", podrán participar aquellos vinos tintos elaborados en Castilla-La Mancha que se hayan sometido a un proceso de envejecimiento en barrica.

Base 5ª. Inscripción y remisión de muestras.

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán entregar en la sede del Instituto de la Vid y el Vino de Castilla-La Mancha (Ivicam) - Departamento de Análisis Organoléptico – Ctra. Toledo-Albacete s/n - 13700 Tomelloso (Ciudad Real) una solicitud de participación, con arreglo al modelo del anejo I, junto con seis botellas de vino, provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado, así como tres etiquetas adicionales.

5.2. El periodo de recepción de solicitudes y muestras se establece desde el día siguiente a la publicación en el DOCM de la convocatoria del concurso Gran Selección 2013 hasta las 14:00 horas del séptimo día natural desde su publicación, no pudiendo ser admitidas las solicitudes de participación que se reciban con posterioridad. El horario de recepción de muestras será de 8:00 a 14:00 H.

Base 6ª. Descalificaciones.

6.1. Se descalificarán los vinos cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los vinos cuyas empresas no cumplan con la normativa vitivinícola vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

7.2. El jurado estará formado por un mínimo de diez miembros seleccionados entre técnicos de la Administración y profesionales cualificados, tales como enólogos, sumillers o gastrónomos, y se empleará la ficha de cata oficial de la OIV.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un Gran Selección al mejor vino que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª. En aquellas categorías en las que se presenten más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página Web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

8.3. Los vinos premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado del producto premiado y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.



Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructura y
Desarrollo Rural

Nº Procedimiento

030369

Código SIACI

SIID

**ANEJO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2013
DE VINOS DE CALIDAD DIFERENCIADA**
Adiuntar con las muestras remitidas al IVICAM

DATOS DE LA EMPRESA		
Razón Social:		NIF:
Dirección sede social:		
Provincia:	Código Postal:	Población:
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

PERSONA DE CONTACTO (para facilitar las comunicaciones)		
NIF <input type="checkbox"/>	NIE <input type="checkbox"/>	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LA RESPUESTA		
<input type="checkbox"/> Correo postal	<input type="checkbox"/> Teléfono	<input type="checkbox"/> Correo electrónico

Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural con la finalidad de obtener una base de datos de todos los participantes del concurso Gran Selección 2013. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, D.G. de Infraestructura y Desarrollo Rural, mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Consejería de Agricultura

D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural

DATOS DE LA SOLICITUD		
<input type="checkbox"/> SOLICITA la admisión de su participación en el concurso GRAN SELECCIÓN 2013 con el vino que a continuación se indica:		
Cumplimentar esta información para cada uno de los vinos presentados.		
Categoría (v. base 3ª):	Marca:	Año de cosecha:
Nº. de lote que presenta al concurso:	Figura de Calidad Agroalimentaria a la que pertenece:	
Tipo de elaboración:	Resumen de variedades:	
Organismo de control:		
A cuyo efecto hace entrega en la sede del IVICAM de lo siguiente:		
<input type="checkbox"/> 6 botellas de cada vino de 75 cl provistas de sistema de cierre completo, etiquetadas y empaquetadas en perfecto estado <input type="checkbox"/> Un sobre conteniendo 3 etiquetas de la marca presentada al concurso		

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS
<p>Declaraciones responsables: La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:</p> <p><input type="checkbox"/> Declara a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del vino y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente</p> <p><input type="checkbox"/> Las instalaciones de elaboración se encuentran inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> Que la planta de embotellado se encuentre inscrita en el Registro de Embotelladores y Envasadores de Vinos de Castilla-La Mancha</p> <p><input type="checkbox"/> Que dispongan del correspondiente certificado emitido por el organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura</p> <p><input type="checkbox"/> Para la categoría "Tinto Joven" las uvas de la cosecha 2012 no habrán sido sometidas a ningún proceso de envejecimiento en bodega</p> <p><input type="checkbox"/> Para la categoría "Tinto Barrica" los vinos habrán sido elaborados en Castilla-La Mancha y se habrán sometido a un proceso de envejecimiento en bodega.</p> <p><input type="checkbox"/> No haber sido objeto de resolución sancionadora que haya puesto fin a la vía administrativa, en ningún expediente tramitado por cualquiera de las Administraciones Públicas españolas, en los dos últimos años, a contar desde la fecha de presentación de esta solicitud, por infracción a la legislación de agricultura, alimentación y medio ambiente, a los efectos de su participación en la convocatoria de Concurso Gran Selección.</p> <p><input type="checkbox"/> Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.</p> <p><input type="checkbox"/> Conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y se compromete a presentar la documentación o las declaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.</p>



**Consejería de Agricultura
D.G. de Infraestructuras y
Desarrollo Rural**

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los datos.

En a de de

Fdo.:

INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA (IVICAM)
Departamento de Análisis Organoléptico
Ctra. Toledo-Albacete s/n – 13700 Tomelloso (Ciudad Real)
Teléfono 926 51 18 41
e-mail: granseleccion@jccm.es